



Superintendencia
de Bancos de Panamá

8 de enero de 2015
Circular N.º SBP-DR-0003-2015

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Resolución General SBP-RG-0001-2015

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido la Resolución General SBP-RG-0001-2015 de 6 de enero de 2015, por medio de la cual se actualizan los requerimientos de información estipulados en la Resolución General No. 5-2012 de 30 de marzo de 2012, y deja sin aplicación la citada Resolución.

Esta Resolución General entrará en vigor a partir de su promulgación.

Adjunto encontrara copia de la Resolución General en mención, la cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa, en la sección de Leyes y Regulaciones.

Agradecemos al señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

Adjunto: Resolución General No. SBP-RG-0001-2015.

/lg

“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”